



[Signature]
Carlos EJADA Mera
Almirante
Comandante General de la Marina

[Signature]
Juan Federico Jiménez Mayor
Presidente del Consejo de Ministros
Calle Comercio 1000, Lima 1, Perú
TEL: 476 0000 FAX: 476 0001
WWW.GOB.PE

Resolución Suprema

No. 050-2013-DE/

Lima, 08 de febrero de 2013

VISTO:

El Acta N° 014-2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, mediante el cual, el Consejo de las Condecoraciones "ORDEN GRAN ALMIRANTE GRAU" y "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", determinó la procedencia del otorgamiento de la Condecoración de la "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL" en el grado de "GRAN CRUZ", Distintivo Blanco, al señor Doctor Juan Federico JIMÉNEZ Mayor, Presidente del Consejo de Ministros, por la causal "Calificados Merecimientos", por haber contribuido en forma excepcional al progreso y engrandecimiento de la Marina de Guerra del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 10678, se crea la Condecoración de la "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", cuyo Reglamento (REOCPMENA-11102) fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA/CG, de fecha 19 de junio de 1984 y actualizado con Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP, de fecha 9 de noviembre de 2004;

Que, el artículo 201° Inciso f) del Reglamento de la Condecoración de "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", (REOCPMENA-11102), establece que la "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", se otorgará a Ministros de Estado;

Que, de conformidad con los artículos 401° Inciso a) y 409° Inciso a) del Reglamento precitado, la Condecoración se otorgará a civiles peruanos o extranjeros por la causal "Calificados Merecimientos", por haber contribuido en forma excepcional al progreso y engrandecimiento de la Marina de Guerra del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 421° del referido Reglamento, la Condecoración se otorgará a civiles peruanos o extranjeros en cualquier grado, a juicio del Consejo de la Condecoración y de acuerdo con la equivalencia que se pueda establecer de la jerarquía del Personal Civil, con los grados del Personal de la Marina de Guerra del Perú;

Que, el artículo 602° Inciso b) del Reglamento de la Condecoración, señala que la propuesta para el otorgamiento de la Condecoración será formulada por el



Comandante General de la Marina, en su condición de miembro más antiguo del Consejo;

Que, el señor Doctor Juan Federico JIMÉNEZ Mayor, Presidente del Consejo de Ministros, se encuentra comprendido dentro de los supuestos de hecho previstos en los considerandos anteriores;

Estando a lo recomendado por el Consejo de la Condecoración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL" en el grado de "GRAN CRUZ", Distintivo Blanco, al señor Doctor Juan Federico JIMÉNEZ Mayor, Presidente del Consejo de Ministros, por la causal "Calificados Merecimientos", por haber contribuido en forma excepcional al progreso y engrandecimiento de la Marina de Guerra del Perú;

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature and scribbles]

OLGANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

[Handwritten signature]
PEDRO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa

